



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3381/2018

Expte. N° 5513/2018

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de estudios de tomografías axiales computadas, resonancias magnéticas y estudios ecográficos con destino al Cuerpo Médico Forense por el periodo de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 433/2018 (conf. fs. 5/7) se contrató con la firma "IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 1027/2018 (ver fs. 8 y 10).

Que a fs. 1/73 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos anejados por el área requirente la cual a fs. 17/18 y 20/21 manifiesta y justifica la necesidad de continuar el servicio con la actual prestataria "IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A." siendo la cotización de menor precio, técnica y administrativamente admisible y equitativa a valores de mercado de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 77/79.

Que a fs. 19 y 26 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 15 y 75 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la

Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

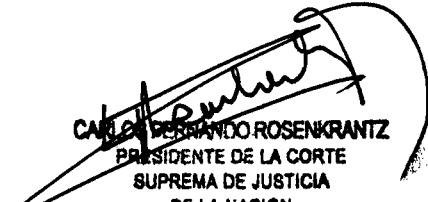
1º) Contratar con la firma “IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A.” el servicio de estudios de tomografías axiales computadas, resonancias magnéticas y estudios ecográficos con destino al Cuerpo Médico Forense por el periodo de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 433/18 en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 77/79, por la suma total de pesos sesenta y ocho mil quinientos veintiuno (\$ 68.521.-).

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-4-2-00000-1-1.3, del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES

S.G.A.
J.G.
P.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION